



DURANGO
GOBIERNO DEL ESTADO

SETEL

SISTEMA ESTATAL
DE TELESECUNDARIAS

OFICIO DE ASIGNACIÓN

C. Hamlet Alonso Quezada Viaña
N° de Ordenamiento: 21
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 3° párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2, 90 y 93 de la Ley General de Educación; Artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; Artículos 1, 5, 8, 14,15, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 39, 96, 100 y 102 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Disposiciones para la asignación de plazas en el proceso de selección para la admisión en Educación Básica Ciclo Escolar 2022-2023, Artículos 22º y 34º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; Decreto Administrativo que crea El Sistema Estatal de Telesecundaria y el reglamento interno, se le asigna la categoría de:

DOCENTE.TELESECUNDARIA

Nivel Educativo: Telesecundaria
Sostenimiento: Estatal
Clave Presupuestal: 071040E278130.0000655
Clave del Centro de Trabajo: 10DTV0047W
Nombre del CCT: Telesecundaria Núm. 47
Localidad: General Jesús Agustín Castro (Independencia)
Municipio: Peñón Blanco
A partir del: 1 de enero de 2023

Con los derechos y obligaciones que le confiere la Ley General de Educación en el Estado de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de diciembre de 2022

Ofelia Morales
Ing. Ofelia Morales Ramírez
Responsable de la Oficina de Enlace con
el Servicio Profesional Docente de SETEL



Recibi
10:51 AM
30-12-22

Hamlet Alonso Quezada Viaña
[Signature]

